

#### ACUERDO E/JGA/49/2021

**AUTORIZACIÓN DEL FORMATO** PARA DECLARACIÓN PERSONAL DE CONFIANZA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL CUYO CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL **FEDERAL** TRIBUNAL DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** 



#### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**Segundo.** Que en términos del artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

**Tercero.** Que de conformidad con el artículo 28, párrafo primero, incisos A y B del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional; expedir Acuerdos Generales, dictar las disposiciones normativas de carácter obligatorio y observancia general que regulen y den eficacia y eficiencia a sus actividades; ejercer disciplina en la actividad de los servidores públicos del Tribunal tendente a verificar que observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan.

**Cuarto.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y



#### ACUERDO E/JGA/49/2021

**AUTORIZACIÓN DEL FORMATO** PARA DECLARACIÓN PERSONAL DE CONFIANZA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL CUYO CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL **FEDERAL** DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** 



Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

Quinto. Que para dar cumplimiento al artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal, los servidores públicos de confianza, deberán rendir, al separarse de su cargo o cambio de ponencia, un informe que refiera los asuntos a su cargo y el estado que guardan, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones. También deberán realizar su acta de entregarecepción a quien se designe como encargado y a falta de este, a su superior jerárquico, temporalmente.

**Sexto.** Que con el Acuerdo E/JGA/33/2019 se autorizaron los Formatos para el Acta de Entrega – Recepción y las guías correspondientes para todo el personal que deba cumplir con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal reformado con el Acuerdo SS/5/2021 emitido por el Pleno General de la Sala Superior y publicado el 4 de marzo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

**Séptimo.** Que el medio con el que el Órgano Interno de Control es informado de los movimientos del personal con motivo de su ingreso, promoción, cambio de nivel, cambio de adscripción o de baja, es con el reporte quincenal que emite la Dirección de Administración de Personal adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, el cual le es notificado con la misma periodicidad.



#### ACUERDO E/JGA/49/2021

**AUTORIZACIÓN DEL FORMATO** PARA DECLARACIÓN **PERSONAL** DE CONFIANZA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL CUYO CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL **FEDERAL** DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** 



Octavo. Que en cumplimiento de las fracciones XI y XII del artículo 129 del Reglamento, por parte de la Dirección General de Auditoría, al realizar las actividades de verificación del cumplimiento del multicitado artículo 141, con base en el reporte de movimientos quincenales que emite la Dirección de Administración de Personal, se ha observado que existen casos de cambio de Plaza y de Nivel con la misma denominación de la Plaza, sobre todo en las áreas jurisdiccionales, que no ocasionan el cambio de funciones, ni la entrega de los asuntos en trámite o el movimiento físico de los bienes y equipos de un servidor público a otro. Sin embargo, para la Dirección de Administración de Personal los cambios de Plaza y de Nivel, si ocasionan los movimientos de baja en una plaza y de alta simultánea en otra.

Noveno. Que el artículo 141 del Reglamento Interior, contempla como causal, la separación del cargo por cualquier causa para ser aplicable a los servidores públicos del Tribunal, sin embargo, existen cambios de Plaza y de Nivel, que no requieren de cambio de Puesto, por no variar las funciones ni requerir de la entrega de los asuntos en trámite y el movimiento físico de los bienes y equipos, por lo tanto, no se actualiza la obligación del artículo 141 en lo referente a la elaboración del Acta de entrega-recepción, por falta de elementos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º., párrafos segundo y quinto, 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; los artículos 28, párrafo primero e incisos A y B y, 29



#### ACUERDO E/JGA/49/2021

**AUTORIZACIÓN DEL FORMATO** PARA DECLARACIÓN PERSONAL DE CONFIANZA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL CUYO CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL **FEDERAL** DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** 



primer párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal; se somete a consideración de los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para su autorización, el siguiente:

#### **ACUERDO**

Primero. La Junta de Gobierno y Administración autoriza el uso del formato para la "DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, LO CUAL NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA," formato F3, documento que forma parte del presente Acuerdo como Anexo 1.

**Segundo.** El formato es aplicable a todo el personal de confianza adscrito a las unidades jurisdiccionales y funcionales del Tribunal y se encomienda la vigilancia de su llenado, formalidades y distribución al personal que sea designado por el Órgano Interno de Control.

**Tercero.** El Órgano Interno de Control de conformidad con el artículo 67 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, será la Unidad responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



#### ACUERDO E/JGA/49/2021

**AUTORIZACIÓN DEL FORMATO PARA DECLARACIÓN PERSONAL** DE CONFIANZA JURISDICCIONAL Y FUNCIONAL CUYO CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL **FEDERAL** TRIBUNAL DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA** 



## **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**Segundo.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en la página web del Tribunal.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada Ana María Reyna Ángel, Secretaria General de Acuerdos quien da fe, en suplencia del Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.



# ACUERDO E/JGA/49/2021 ANEXO 1



### Formato F3



DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL CAMBIO DE PLAZA SIN MOVIMIENTO DE PUESTO, LO CUAL NO ACTUALIZA LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AV. México 710, piso 6 San Jerónimo Lídice Alcaldía Magdalena Contreras.

Presente.

del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa le informo lo siguiente:
Yo,, bajo protesta de decir verdad, declaro que con fecha la Junta de Gobierno y Administración, autorizó mi cambio de plaza de Nivel a Nivel el cual, por instrucciones superiores, no ocasionó cambios en mis funciones, asuntos, lugar de desempeño ni bienes asignados.
Emito, firmo y envío esta declaración en cumplimiento del Acuerdo E/JGA//2021, siendo lashoras del día de de 2021.
Atentamente
Nombre:
Firma:
Número de empleado:
C.c.p Presidente de la Sala, o Ponencia o Titular de la Unidad Funcional o jurisdiccional.